

CÓRDOBA, 13 AGO 2018

VISTO

El expediente N° 0038803/2018 en donde el profesor Eduardo González Olguín solicita la aprobación de la adscripción realizada por el Lic. MAGNASCO, Miguel Ángel - DNI 28487615, en la Cátedra Paralela de Economía y Comunicación de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC

Y CONSIDERANDO:

Que el adscripto ha sido admitido bajo Resolución ECI 206/2015 en la Cátedra Paralela de Economía y Comunicación;

Que el profesor Eduardo González Olguín ha informado que el adscripto ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente;

Que es necesario expedir la constancia pertinente del trabajo realizado por el Lic. MAGNASCO, Miguel Ángel;


Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC
RESUELVE:**

Artículo N° 1: Certificar la adscripción aprobada por el Lic. MAGNASCO, Miguel Ángel - DNI 32.924.821 en la Cátedra Paralela de Economía y Comunicación, durante los Ciclos Lectivos 2014 y 2015.

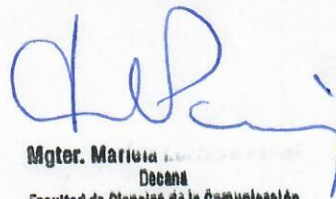
Artículo N° 2: El desempeño del adscripto durante el período señalado estuvo a cargo del profesor Eduardo González Olguín.

Artículo N° 3: Protocolizar, notificar a Secretaría Académica, al adscripto y oportunamente archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°: 734




Mgter. Mariana
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

Bv. Enrique Barros esq. Los Nogales
Ciudad Universitaria | 5000
Córdoba | Argentina

Tel. +54 351 5353680

www.fcc.unc.edu.ar
comunicacion@fcc.unc.edu.ar